

MENDOZA, 15 de agosto de 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU:38604/2023 en el que obran los antecedentes relacionados con la Convocatoria a Concurso Abierto de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría SIETE (07) del Agrupamiento Administrativo - Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial- para cumplir funciones en el Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se realiza en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

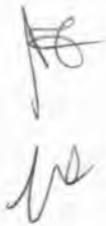
Que, mediante Ordenanza N° 25/2020-CS. y complementaria, el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la que se encuentra definida el área dentro la cual se ubica el cargo a concursar.

Que, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 91/2023-CS el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 406/2024-CS., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 91/2023-CS y lo aprobado en su sesión del 12 de agosto de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Abierto de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición, en los términos de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 91/2023-CS, para cubrir UN (01) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, con carácter efectivo, Categoría SIETE (07) del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial - del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones en el Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos requisitos se encuentran detallados en el ANEXO ÚNICO de la presente resolución que consta de CUATRO (04) fojas, aprobados por Resolución N° 406/2024 - CS.



RES. N° 112 –CD
GEL/pn

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el DIECINUEVE (19) y el TREINTA (30) de AGOSTO de 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en la página web de la Universidad, de la Facultad y en al menos un diario (digital o papel) de circulación en la zona la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el DOS (2) y el SEIS (6) de SEPTIEMBRE de 2024 inclusive, en el cual los/as interesados/as deberán presentar su solicitud de inscripción mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/tNtAjPiSnXj15mVt6>

ARTÍCULO 5°.- En el formulario, además de los datos solicitados, deberán adjuntar el Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente.

ARTÍCULO 6°.- Los/as aspirantes deberán, una vez registrada su inscripción en el formulario mencionado en el artículo precedente, enviar por correo electrónico a mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

ARTÍCULO 7°.- El incumplimiento de alguno de los pasos establecidos en los artículos 4, 5 y 6 invalidará la inscripción del/la postulante al concurso.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal, a las que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevarán a cabo en la sede central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023 CS.

ARTÍCULO 9°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 11°.- Convocar, mediante notificación electrónica fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 12°.- Los/as postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas y plazos establecidos en la Ordenanza N° 91/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

ARTÍCULO 14°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Lic. Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Aranibar
Decana



ANEXO ÚNICO

-1-

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ord. Nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Gestión Económica-Financiera.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso. Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: -
- b) Responsabilidades: -
- c) Acciones: -

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas: Gestionar y ejecutar el presupuesto de la Institución de forma eficiente a través de las distintas modalidades existentes (adelantos de fondos, contrataciones, reintegros, becas, incentivos, subsidios, programas especiales, etc.). Entender en la programación, organización y control de los actos y procedimientos administrativo- contables vinculados con la gestión administrativo-económica y financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

7) Cantidad de Cargos: 1 (UNO)

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Adicional por Título o por Antigüedad si los hubiera.

-2-

11) Modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: a través del formulario electrónico: <https://forms.gle/tNtAjPiSnXj15mVt6> (además de la información solicitada, deberán adjuntar el Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente). Una vez registrada su inscripción en el formulario mencionado en el artículo precedente, enviar por correo electrónico a mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar en formato pdf, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MAGALLANES, Analía Gisel	31.846	33.821.316	7 (SIETE)	Administrativo	Dirección de Gestión Económica Financiera
IZA, Mariana Layla	33.273	35.046.092	3 (TRES)	Administrativo	Gestión Presupuestaria y Tesorería
QUIROGA, Fabricio Nicolás	29.993	32.572.189	3 (TRES)	Administrativo	Dirección de Recursos Humanos

a) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
SAGRISTÁ GONZALEZ, Juan Agustín	31.239	33.577.028	7 (SIETE)	Administrativo	Departamento de Tesorería
IBACETA, Marcela Johana	34.285	35.512.246	5 (CINCO)	Administrativo	Dirección General de Presupuesto
GARCÍA MENÉNDEZ, Eliana Alejandra	30.990	32.975.774	4 (CUATRO)	Administrativo	Dirección de Coordinación de Gestión Económico- Financiera

-3-

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimientos generales de herramientas ofimáticas (Internet, planilla de cálculo, procesador de textos, correo electrónico, formularios electrónicos, bases de datos, herramientas de Google).
- Conocimientos básicos de los módulos SIU SUDOCU y SIU PILAGÁ.
- Conocimientos básicos de documentos comerciales (facturas, remitos, notas de débito, notas de crédito, presupuestos).
- Aptitud para la propuesta de mejora continua y proyectos que contribuyan a la optimización y mejora del sector.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Predisposición para el aprendizaje y capacitación continua.

16) Temario General (disponible en: www.fcen.uncu.edu.ar)

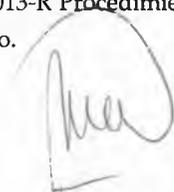
- Ley Nacional N° 24.156 y Decreto Reglamentario N° 1344/2007-PEN - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Ley Nacional N° 27.499 - Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (Ley Micaela)
- Ley Nacional N° 22.140 - Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública Nacional
- Ley Nacional N° 19.549 – Procedimiento Administrativo
- Ley Nacional 25.188 – Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Decreto Nacional N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales
- Ley Nacional N° 24.521 – Educación Superior
- Ord. N° 2/2013-AU y sus normas modificatorias y complementarias Ord. N° 65/2013-R, Ord. 8/2014-CS, Ord. 1/2014-AU y 1/2019-AU – Estatuto de la UNCuyo
- Ord. 65/2020-CS y sus normas modificatorias Ord. 61/2023-CS - Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales



RES. 112-CD
GEL/ab

- -4-

- Ord. 36/2004-CS y sus normas modificatorias Ord. 44/2012-CS – Régimen de Otorgamiento de Incentivos al Personal de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ord. 54/2009-CS - Régimen de Otorgamiento de Becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria
- Ord. 41/2016-CS – Régimen de Otorgamiento de Becas de Prestación de Servicios para Actividades Académicas
- Anexo V Ord. 79/2006-CS – Régimen de Otorgamiento de Becas con Prestación de Servicios en el Marco de Programas y Proyectos
- Ord. 82/2013-CS - Régimen de Otorgamiento de Becas de Extensión Universitaria
- Ord. 86/2014-CS - Régimen de Contrataciones Directas de Obras Públicas y Contrataciones Directas de Bienes y Servicios en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ord. 79/2019-CS y sus normas complementarias y modificatorias 11/2023-CS Circ. 3/2023-REC - Régimen de Contrataciones Directas por Trámite Simplificado de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ord. 25/2023-CS – Reglamento y Procedimiento de Solicitud de Viáticos
- Circ. 8/2023-Rec – Procedimiento de Solicitud y Pago de Contratos de Locación de Servicios
- Ord. 16/2009-CS y sus normas complementarias Ord. 1/2017-CD – Reglamento y Procedimiento Programa de Integración
- Clasificador Presupuestario Nacional por Objeto de Gasto (Versión 2016)
- Ord.8/2013-R Procedimiento de Solicitud y Pautas Mínimas de Rendición del Régimen de Fondo Rotatorio.


Lic. Florencia Tarabelli
Vicedecana


Dra. Julieta Aranibar
Decana